

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
LICITACION PUBLICA N° 41/17 "ADQUISICION DE VEHICULOS"

Artículo 1 - Objeto: La presente Licitación pública tiene por objeto la "Adquisición de Vehículos" Cero kilómetro, Último modelo y de fabricación nacional o Mercosur, según se aclaran a continuación, con destino a la flota del Municipio.

Renglón	Vehículo	Cantidad
1	Camión Cabina Simple, con caja Volcadora de 15 m3, caja manual.	2
2	Camión Cabina Simple, con caja Volcadora de 8 m3, caja manual.	3
3	Camión Mediano cabina simple, chasis para dispositivo de carga de y remolque de automóviles.	1
4	Dispositivo para carga de automóviles, se deberá instalar en camión mediano.	1
5	Camión con chasis para equipo y acoplado de tres ejes, con dispositivo de enganche.	1
6	Vehículo Utilitario de carga mediano, 2 asientos Motor naftero 1.4, portón lateral y 2 puertas traseras de apertura horizontal, caja manual, 75 c.v.	6
7	Vehículo Utilitario mediano, 4 asientos Motor 1.4 Nafta, portón lateral y portón trasero, caja manual 75 c.v.	6
8	Automóvil Monovolumen Mediano, gama media, 5 puertas, 4 asientos Motor 1.6 Nafta caja manual 110 c.v.	5
9	Furgón de carga grande, 2 asientos, portón lateral y portón trasero, motor diésel o nafta, caja manual.	3
10	Vehículo Minibús para transporte de pasajeros, 19 asientos más conductor, motor diésel o nafta, caja manual.	1
11	Pick-up, grande, cabina doble con caja, motor nafta o diésel, caja manual.	4
12	Pick-up mediana, cabina doble con caja, motor naftero.	11
13	Automóvil Sedan mediano con baúl, 4 puertas Motor Naftero - gama alta, caja automática.	1

Artículo 2 - Conocimiento de antecedentes: Quien concurra a la presente Licitación no podrá alegar, en caso alguno, falta de conocimiento de este Pliego; el solo hecho de concurrir implica el perfecto conocimiento y comprensión de sus cláusulas, como así también de los elementos a proveer, de las condiciones de aprovisionamiento, de todos los impuestos nacionales y provinciales y de las tasas que sean de aplicación, de todo decreto, disposición, ley, norma, ordenanza, reglamento, etc. emanado de Autoridad Competente o de Organismos y/o Institutos, Públicos y/ o privados, en los órdenes internacional, nacional, provincial o municipal, que sea inherente a esta provisión o que con ella tenga atingencia. En consecuencia, no podrán alegar posteriormente causa alguna de ignorancia en referencia a lo enunciado precedentemente y no se considerará adicional todo aquello, aún no especificado, que tienda a satisfacer su correcta provisión.

Dirección General de Compras
Lanús Municipio


MARTIN GOGGIA
DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS
MUNICIPIO DE LANÚS

Artículo 3 - Fecha de presentación de las ofertas

La Oferta deberá presentarse en la Dirección General de Compras y Contrataciones del Municipio, sita en Av. Hipólito Yrigoyen 3863 Lanús Oeste, edificio lateral fondo, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas y hasta el día y hora previsto para la apertura de ofertas en el Acto Administrativo del llamado y sus publicaciones.

Artículo 4 - Consultas, valor y adquisición del pliego:

El presente Pliego es SIN VALOR comercial.

Los interesados podrán consultar los Pliegos en la Dirección General de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de Lanús sita en Av. Hipólito Yrigoyen 3863, en el horario de 8:00 a 12:00 hs. Las consultas podrán realizarse hasta las 72 hs. antes de la fecha de apertura.

Debe adquirirse en la mencionada Dirección General, hasta 24 hs. antes del momento de la apertura.

Toda circular con o sin consulta que emita el organismo licitante, será comunicada a cada adquirente del pliego, a tal efecto el interesado adquirente de pliego deberá establecer Domicilio en el Municipio de Lanús y establecer una dirección de email, a la cual se podrán cursar Circulares quedando estas debidamente notificadas.

Artículo 5- Domicilios y Notificaciones

Se considerará domicilio legal constituido del oferente, el domicilio que constituya en el ámbito del Municipio de Lanús, a los fines de la presente Licitación.

El Municipio constituye domicilio en Av. Hipólito Yrigoyen 3863 Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires.

Artículo 6 - Aclaraciones y Consultas

Durante el lapso para la presentación de las ofertas y hasta 72 hs. previas a la fecha establecida para la apertura de ofertas, los interesados podrán formular consultas relacionadas con el proceso licitatorio mediante nota presentada en la Dirección General de Compras y Contrataciones.

Toda aclaración de los documentos de la licitación, será hecha por circular debidamente emitida por el Organismo Licitante y comunicada a los adquirentes del pliego, hasta un (1) día hábil antes del Acto de Apertura de la licitación.

Artículo 7 - Condiciones para ser oferente

Para concurrir como oferentes a la presente licitación, deberán reunirse los siguientes requisitos:

- a) Personas físicas y Sociedades de hecho.
- b) Sociedades regularmente constituidas por alguna de las modalidades previstas y habilitadas por la legislación vigente en la materia.
- c) Tener una antigüedad no menor a un (1) año desde la fecha de su constitución hasta la del llamado a la presente licitación.
- d) Cumplir con los requisitos previstos para la presentación de la licitación.
- e) En el caso de las Uniones Transitorias (UT) que se conformen para intervenir en la presente Licitación, al menos una de ellas deberá acreditar experiencia en el rubro y cumplir individualmente las condiciones fijadas en el presente, salvo en aquellos casos donde explícitamente se establezca el cumplimiento en forma conjunta. Se deberá acompañar el poder suficiente a favor del mandatario que los represente, con las facultades necesarias para actuar en nombre de dicha Unión Transitoria. La UT deberá asumir el compromiso de constitución por un plazo igual o superior a la duración de la contratación. En ningún caso un oferente podrá presentarse en forma individual y como

Dirección General de Compras
Lanús Municipio


MARTÍN GOGGIA
DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS
MUNICIPIO DE LANÚS

parte integrante de una UT.

f) Encontrarse inscripto en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Lanús o haber iniciado el trámite previo a la fecha de apertura.

Artículo 8 - Impedimentos para ser oferentes

No podrán concurrir como oferentes a la presente licitación:

- a) Las personas físicas, empresas y sociedades cuyos directores, representantes, socios, síndicos, gerentes registren condena firme por la comisión de delitos penales económicos.
- b) Las empresas y/o sociedades integradas por personas físicas y/o jurídicas cuyos miembros del Directorio, Consejo de Vigilancia, Síndicos, Gerentes, Socios, Representantes o apoderados sean agentes y/o funcionarios, bajo cualquier forma de modalidad contractual, de la administración de la Municipalidad.
- c) Personas físicas, empresas y/o sociedades que hubieren sido sancionadas con la anulación o rescisión por incumplimiento de las obligaciones contractuales, sea en el país o en el extranjero, en el marco de una relación contractual con la Administración Pública u organismo público de alguno de los Estados Nacional, Provincial o Municipal.
- d) Las que se encontraren suspendidas o inhabilitadas en el Registro de Proveedores de la Municipalidad, o en su equivalente en cualquier Municipalidad o Provincia del País.
- e) Las personas físicas y/o jurídicas que hayan sido sancionadas con suspensión o inhabilitación por parte de la Municipalidad, mientras dichas sanciones sigan vigentes.
- f) Las personas físicas y/o jurídicas en estado de quiebra o liquidación.
- g) Las personas físicas y/o jurídicas que resulten ser evasoras y deudoras morosas tributarias y/o previsionales de orden nacional, provincial o municipal, declaradas tales por la autoridad competente.
- h) Los inhibidos.
- i) Las sociedades que posean acciones de otras sociedades oferentes.
- j) Las personas que se encuentran procesadas por delitos contra la propiedad, contra la Administración Pública o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.

Artículo 9 - Presentación

Las Propuestas se deberán presentar en un (1) sobre debidamente cerrado.

El sobre en el que se presente la oferta deberá indicar en su cubierta:

“MUNICIPIO DE LANUS

LICITACIÓN PÚBLICA N° xx/17.

APERTURA: 15/05/2017

HORA: 10:00 hs.”

El mencionado sobre deberá contener en su interior dos (2) sobres, debidamente cerrados, conteniendo la siguiente documentación:

Sobre N° 1:

En su cubierta deberá indicar en letras mayúsculas de imprenta la leyenda “DOCUMENTACIÓN”, y en su interior deberá contener:

- a) Constancia de adquisición del Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares, Especificaciones Técnicas y sus Anexos en original o copia

Dirección General de Compras
Lanús Municipio



MARTIN GOGGIA
DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS
MUNICIPIO DE LANUS

legalizada.

- b) Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas debidamente firmado en todas sus fojas por el representante o apoderado legal de la empresa.
La firma deberá encontrarse aclarada indicando el carácter del firmante, debiéndose presentar la documentación que acredite el mismo, copia **legalizada** del poder o del acta de directorio según corresponda.
- c) Garantía de Mantenimiento de Oferta original.
- d) Número de inscripción en el Registro de Proveedores del municipio de Lanús.
- e) Estatuto o Contrato Social según corresponda, en copias **certificadas** o **autenticadas** ante Escribano Público.
- f) Declaración Jurada aceptando la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial Zamora, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción, ante cualquier cuestión judicial que se suscite entre las partes con motivo de la presente licitación.
- g) Declaración Jurada designando domicilio legal en el ámbito del Municipio de Lanús, como así también **casilla de e-mail**.
- h) Domicilios: Deberá indicarse claramente: calle, número, piso, unidad, código postal y números telefónicos y de fax, de los siguientes domicilios:
- Domicilio especial, que constituye para la presente Licitación.
 - Domicilio legal.
- i) Estados Contables: Presentar Estados Contables de los dos (2) últimos ejercicios. Todas las presentaciones deberán contar con dictamen de razonabilidad (no certificación literal) de Contador Público cuya firma debe estar legalizada por el Consejo Profesional respectivo.
- j) Certificado Fiscal para Contratar emitido por AFIP, vigente a la fecha de la Apertura de las propuestas y **certificado** por Escribano Público.

RECHAZO Y/O DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA: La no presentación de la documentación requerida en los incisos a), b) c) y j) del presente artículo, así como los vicios que presenten motivará el rechazo de la oferta en el Acto de Apertura.

La omisión de la presentación de la documentación solicitada en los incisos restantes, así como los vicios que presenten, sean mencionados en el acto de apertura o no, podrán ser subsanados por el oferente dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de la apertura. Vencido dicho plazo sin que dé cumplimiento a la intimación, la oferta será desestimada.

Sobre N° 2:

En su cubierta deberá indicar en letras mayúsculas de imprenta la leyenda "OFERTA", y en su interior deberá contener la Oferta Económica (Planilla de Cotización) en original y Copia.

Artículo 10 - Formalidades de la Presentación

Toda documentación que el oferente presente, así como toda consulta o presentación que éste realice, deberán estar redactados en idioma castellano, salvándose toda testadura, enmienda, raspadura o palabra interlineada y suscripta, al menos, por el representante legal del oferente. Podrán adjuntarse folletos catálogos o medios audiovisuales. De existir presentaciones que contengan texto en idioma extranjero, prevalecerá su traducción al idioma nacional. Los costos de dicha traducción serán a cargo del oferente.

La presentación de las Oferta Económica Contendida en el Sobre N° 2 deberá efectuarse en original y copia.

Dirección General de Compras
Lanús Municipio

MARTIN GOGGIA
DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS
MUNICIPIO DE LANÚS

Toda la documentación deberá estar firmada en todas sus fojas, incluidos los folletos o formularios, por el oferente o su representante legal. Asimismo, deberán estar foliadas correlativamente en todas sus hojas en el ángulo superior derecho y con un índice que indique los folios en los que se incluyen los documentos e información requeridos. Los sobres deberán presentarse hasta el día y hora fijada para la apertura de ofertas indicada en el presente pliego, en la Dirección de General Compras y Contrataciones del Municipio de Lanús.

Artículo 11 - Imposibilidad de Participar

Aquellos oferentes que se presenten en forma individual no podrán hacerlo en forma conjunta, al igual que aquellos que se presenten asociados a otros, como UT, no podrán participar en forma individual ni como integrantes de otras UT.

Artículo 12 - Garantía de Mantenimiento de Oferta

La garantía de mantenimiento de oferta será del cinco por ciento (5%) del monto del presupuesto oficial y se presentará de conformidad a lo establecido en el artículo 7.3 del Pliego de Bases y Condiciones Generales con excepción del punto b).

El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido conlleva a la pérdida de la garantía de oferta.

Artículo 13 - Plazo de Mantenimiento de la Oferta

Conforme al artículo 13 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Artículo 14 - Forma de cotizar: La Oferta deberá hacerse en pesos y no se reconocerán Variaciones de Costos. A los efectos de la cotización, el oferente deberá confeccionar la planilla de cotización que integra el presente pliego.

El precio a cotizar para cada Vehículo deberá incluir:

- * Todos los gastos que se generen por traslados, fletes, viáticos, etc.
- * Patentamiento a nombre del Municipio de Lanús
- * La totalidad de los gastos emanados del cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales correspondientes.
- * Los que surjan de las normas impositivas o del presente llamado.

Artículo 15 - Acto de Apertura

La apertura se realizará en la Dirección General de Compras y Contrataciones del Municipio, en el día y hora establecidos para la misma. Se procederá en primer término a la apertura de los sobres indicados como "DOCUMENTACIÓN" (sobre N° 1), rechazándose aquellas ofertas que no se ajusten a lo requerido en el art. 9 del presente pliego.

Finalizada la primera etapa se procederá a la apertura de los sobres consignados como "OFERTA" (sobre N° 2).


En esa oportunidad se labrará un acta en la que se dejará constancia de los oferentes presentados, intimados, como así también de aquellas ofertas que hayan sido rechazadas en ese acto.

Artículo 16 - Información a presentar para la Evaluación Técnica: El oferente deberá adjuntar a su oferta, entre otros, lo siguiente:

Para obtener una correcta valorización será imprescindible que la oferta incluya: características, especificaciones técnicas y todo otro detalle de relevancia, a los efectos del posterior estudio, siendo esto tenido en cuenta para la adjudicación.

Los oferentes presentarán toda la documentación que crean necesaria para acreditar sus antecedentes (folletería, fichas técnicas, manuales de fabricación, etc.). Para la evaluación de la presente licitación se considerarán dichos antecedentes y referencias.

Dirección General de Compras
Lanús Municipio



MARTIN GOGGIA
DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS
MUNICIPIO DE LANÚS

Artículo 17 - Garantía: Los oferentes garantizarán los Vehículos adjudicados y todos sus componentes por lo menos por el término de doce (12) meses a partir de la fecha de la entrega, sin límites de kilómetros, responsabilizándose por cualquier vicio oculto, aun cuando se hubiera prestado conformidad formal en el acto de recepción, siendo su obligación el reemplazo del material defectuoso.

Los oferentes asegurarán los servicios oficiales post-venta por idéntico plazo que el anterior.

Asimismo presentarán con su oferta, una constancia que garantice la provisión de los repuestos originales de los automóviles que cotizan, por el término de 5 (Cinco) años a contar desde la fecha de entrega de los respectivos rodados.

Artículo 18 - Día inhábil

Si el día fijado para la apertura de sobres fuese declarado inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y en el mismo lugar.

Artículo 19 - Documentación

Las ofertas presentadas serán archivadas y ninguno de los elementos aportados como parte de las mismas será devuelto a los oferentes, con excepción de la garantía de mantenimiento de oferta.

Artículo 20 - Impugnación de ofertas y/o documentación

Se establece como condición de admisibilidad de las impugnaciones de ofertas y/o documentación, que dentro de las 48 hs. de realizado el acto de apertura la presentación de una Garantía equivalente al Cinco por ciento (5%) del presupuesto oficial, en alguna de las formas establecidas en el artículo xx del presente Pliego de Bases y Condiciones, la cual será devuelta en caso de que la impugnación resultare favorable, en otro caso la garantía será ejecutada en favor de la administración.

Artículo 21 - Plazo de entrega: Para los renglones 5 a 13 el plazo de entrega será dentro de los 30 días corridos a partir de la fecha de que el oferente recibe la notificación de la adjudicación.

Para los renglones 1 a 4 el plazo será dentro 60 días corridos de recibida la notificación.

Artículo 22 - Seguro: El Adjudicatario deberá proveer al Municipio de los Certificados de No Rodamiento de los vehículos adjudicados a fin de gestionar los seguros Correspondientes. Dichos seguros corren por cuenta del Municipio.

Artículo 23 - Patentamiento: El Adjudicatario proveerá al Municipio de la documentación necesaria para el patentamiento de las unidades, los que una vez firmados por el apoderado Municipal serán devueltos al adjudicatario para que proceda con el trámite correspondiente.

Artículo 24 - Lugar de entrega: Previa Coordinación con la Dirección de Patrimonio del Municipio, los vehículos serán entregados en el playón del Palacio Municipal, sito en Av. Hipólito Yrigoyen 3863. Cumplida la entrega, el adjudicatario podrá proceder con la presentación de la correspondiente factura en la ventanilla habilitada a tal efecto en la Tesorería General, sita en el Palacio Municipal, Hall Central.

Artículo 25 - Forma de Pago: El pago se efectuara dentro de los 30 días de recibida la factura. Con la finalidad de efectuar las transferencias bancarias correspondientes, el

Dirección General de Compras
Lanús Municipio



MARTIN GOGGIA
DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS
MUNICIPIO DE LANÚS

adjudicatario deberá proceder con el registro de su cuenta bancaria en la Tesorería Municipal.

Artículo 26 - Interpretación y aplicación: En caso que en el Pliego de Condiciones Particulares se fijan cláusulas que contradigan las especificaciones del Pliego de Condiciones Generales, prevalecerán las estipuladas en el primero de los nombrados.

Artículo 27 - Sanción en caso de no contar con el vehículo ofertado al momento de la entrega: Si no se dispone en el momento de la entrega el vehículo ofertado, deberá ser entregado uno de la misma marca cuyo modelo sea de características superiores a las ofertadas, por el mismo precio, y con la conformidad de la Dirección de Flota Automotor. Ello, independientemente de la sanción pecuniaria aplicable al caso.

Artículo 28 - Devolución de las garantías

La garantía de mantenimiento de oferta será devuelta a quienes no resultaran adjudicados luego de la notificación del Acto Administrativo de Adjudicación y a los adjudicatarios con la integración de la Garantía de ejecución de Contrato.

Artículo 29 - Pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta

El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido conlleva la pérdida de la garantía de oferta. En caso de desistimiento parcial, la garantía se pierde de forma proporcional.

Artículo 30 - Garantía técnica

Las ofertas deberán presentar una garantía técnica conforme al art. Xx del presente Pliego. La no presentación de la misma será motivo de intimación a presentarla en 48 hs. de no ser presentada se rechazara la oferta.

Artículo 31 - Multas por incumplimientos

- Entrega fuera de término: Se aplicará una multa equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto adjudicado por día corrido de mora.
- Entrega de modelo indebido: Se aplicará una multa equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto adjudicado por día en que no se subsane dicha entrega.
- Falta de entrega de documentación para el patentamiento o aseguro de los vehiculos: Se aplicará una multa equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto adjudicado por día corrido de mora.

Artículo 32 - Sanciones

Sin perjuicio de la aplicación de las penalidades establecidas en el artículo precedente, los oferentes pueden asimismo ser pasibles de las siguientes sanciones:

- **Apercibimiento:**
 - a) Por desistimiento de la oferta.
 - b) Por incumplimientos o demoras en sus obligaciones contractuales.
- **Suspensión.**

a) De un (1) mes a seis (6) meses:

El proveedor que, intimado para que deposite en la cuenta de la jurisdicción o entidad contratante el valor de la multa o de la garantía perdida, no lo haga dentro del plazo que se le fijare a tal efecto.

b) De siete (7) meses a un (1) año, al proveedor que vencido el plazo de cumplimiento del contrato sin que los bienes hayan sido entregados o prestados los servicios de conformidad, se rescindirá el mismo de pleno derecho con pérdida de las

Dirección General de Compras
Lanús Municipio

MARTIN BOGGIA
DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS
MUNICIPIO DE LANÚS

garantías correspondientes sin necesidad de interpelación judicial o extra judicial, debiendo luego el organismo licitante proceder al dictado de la declaración formal de rescisión.

c) De más de un (1) año y hasta dos (2) al proveedor que incumpla en las prestaciones en que no sea posible admitir su satisfacción fuera de término, en razón de la naturaleza de las mismas y de las necesidades de la administración.

- Inhabilitación:

a) El proveedor que acumulara suspensiones por más de un año y medio (1,5) años en el transcurso de un lapso de cuatro (4) años calendario.

En el caso de que se hubiera constatado un incumplimiento por parte del adjudicatario durante la ejecución del contrato, igualmente le será aplicada la penalidad y la sanción que pudiere corresponderle aun cuando el contrato se encontrara rescindido y/o ejecutado en su totalidad al tiempo en que se formalice el correspondiente Acto Administrativo que decide la aplicación de la penalidad y/o sanción.



MARTIN GOGGIA
DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS
MUNICIPIO DE LANÚS

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

LICITACION PUBLICA N° 41 "ADQUISICION DE VEHICULOS"

Las Siguietes Características Técnicas son las Solicitadas en la presente Licitación Pública, las mismas deben ser entendidas como características mínimas, pudiendo el vehículo ofertado superar dichas mínimas. La aceptación o no de los vehículos ofrecidos son exclusiva facultad del Municipio.

Todo aquel vehículo que no cumpla con dichas características será desestimado.

Renglón N° 1 – Camión Cabina Simple.

Motor: Turbo Diésel – 5800 cm³ – 210 CV

Caja de cambios: manual

Caja Volcadora: de 15 m³

Cabina: Simple

Distancia entre ejes: 4100 mm

Ejes: 3

Color: Blanco

CARROCERIA

Caja metálica de 15 m³ aprox. Soldada íntegramente, construida en chapa de acero de 1/8" con candeleros oblicuos, puerta trasera con bisagras, desmontable, con cubrecabina, guardabarros traseros, cajón para herramientas, paragolpes y soporte para rueda de auxilio. Con equipo hidráulico de vuelco trasero de máxima calidad apto para trabajos pesados, con 2 brazos elevadores y toma de potencia desde caja de cambios.

El sistema de elevación deberá funcionar mediante perillas instaladas en la cabina del conductor.

Renglón N° 2 - Camión Cabina Simple.

Motor: Turbo Diésel – 5800 cm³ – 210 CV

Caja de cambios: manual

Caja Volcadora: de 8 m³

Cabina: Simple

Distancia entre ejes: 4100 mm

Ejes: 3

Color: Blanco

CARROCERIA

Caja metálica de 8 m³ aprox. Soldada íntegramente, construida en chapa de acero de 1/8" con candeleros oblicuos, puerta trasera con bisagras, desmontable, con cubrecabina, guardabarros traseros, cajón para herramientas, paragolpes y soporte para rueda de auxilio. Con equipo hidráulico de vuelco trasero de máxima calidad apto para trabajos pesados, con 2 brazos elevadores y toma de potencia desde caja de cambios.

El sistema de elevación deberá funcionar mediante perillas instaladas en la cabina del conductor.

Renglón N° 3 - Camión Mediano.

Cabina: simple

Motor: Turbo Diésel – 3000 cm³ 170 CV

Dirección General de Compras
Lanús Municipio

MARTIN GOGGIA
DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS
MUNICIPIO DE LANÚS

Distancia entre ejes: 4300 mm
Altura: 2345 mm
Ancho: 2000 mm
Ejes: 2 – trasero dual
Frenos: Hidráulico, servo asistido
Chasis: para dispositivo de carga y remolque de automóviles. (Plancha)
Color: Blanco

Renglón N° 4 - Dispositivo para carga de automóviles, se deberá instalar en camión mediano. (Plancha)

Dispositivo elevador de Automóviles autodeslizante para transporte.
Capacidad de carga: 6000 kg.
Largo Mínimo: 5300 mm
Largo Máximo: 6000 mm
Ancho: 2550 mm
Funcionamiento: Hidráulico
Deberá incluir Baliza y Certificado de modificación de modelo

Renglón N° 5 - Camión Tractor con chasis para acoplado con Plato de enganche.

Cabina: Fontal
Ejes: 3
Distancia entre ejes: 3600 mm
Altura: 2900 mm
Motor: Diésel Turbo
Frenos: Aire
Color: Blanco


Renglón N° 6 - Vehículo Utilitario de carga mediano, 2 asientos Motor naftero 1.4, caja manual, 75 c.v.

Motor: Inyección Nafta
Cilindrada: 1400cm³ aprox., 4 cilindros, 8 válvulas mínimo.
Inyección: Electrónica
Caja de cambios: Manual – 5 marchas y marcha atrás.
Distancia entre ejes: 2690 mm
Alto: 1800 mm
Largo: 4100 mm
Potencia: 75 CV
Puertas: 2, portón lateral corredizo y portón trasero de doble hoja.
Color: Blanco
Llantas: Chapa acero

Renglón N° 7 - Vehículo Utilitario mediano, 4 asientos Motor 1.4 Nafta 4 puertas y portón trasero, caja manual 75 c.v.

Motor: Inyección Nafta
Distancia entre ejes: 2690 mm
Alto: 1800 mm

Dirección General de Compras
Lanús Municipio


MARTIN GOGGIA
DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS
MUNICIPIO DE LANÚS

Largo: 4100 mm
Cilindrada: 1400cm3 aprox., 4 cilindros, 8 válvulas mínimo.
Inyección: Electrónica
Caja de cambios: Manual – 5 marchas y marcha atrás.
Potencia: 75 CV
Puertas: 4 y portón trasero.
Llantas: Chapa acero
Color: Blanco

Renglón N° 8 - Automóvil Monovolumen Mediano, gama media, 5 puertas, 4 asientos Motor 1.6 Nafta caja manual 101 c.v.

Motor: Inyección Nafta 1.6
Airbag: Conductor y Acompañante
Distancia entre ejes: 2467 mm
Altura máxima : 1550 mm
Largo: 4100 mm
Distancia entre ejes: 2400 mm
Levantavidrios: Eléctrico delanteros y traseros
Tapizado: Cuero/Tela
Llantas: Aleación
Compartimento de carga
Faros antiniebla
Sistema antibloqueo (ABS)
Color: Metalizado Gris, Azul o Rojo.

Renglón N° 9 - Furgón de carga grande, 2 asientos, portón lateral y portón trasero, motor diésel o nafta, caja manual.

Motor: Diésel, 2.3 130 CV
Caja: Manual, 6 marchas
Frenos: ABS, A disco delanteros (ventilados) y traseros (sólidos)
Dirección: Asistida hidráulicamente
Puertas: Portón lateral corredizo y portón trasero doble hoja.
Largo: 5500 mm
Color: Blanco

Renglón N° 10 - Vehículo Minibús para transporte de pasajeros, motor diésel o nafta, caja manual.

Asientos: 15 asientos más conductor
Motor: 2.3 130 CV
Caja: Manual, 6 marchas
Frenos: ABS, A disco delanteros (ventilados) y traseros (sólidos)
Dirección: Asistida hidráulicamente
Color: Blanco
Puertas: Portón lateral corredizo y portón trasero doble hoja.
Largo: 5500 mm
Distancia entre ejes: 3600
Color: Blanco

Dirección General de Compras
Lanús Municipio

MARTIN GOGGIA
DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS
MUNICIPIO DE LANÚS

Reglón N° 11 - Pick-up grande, con caja para carga.

Cabina: doble
Motor: nafta o diésel, 3200 cm3
Caja: Manual, 6 marchas
Tracción: 4x2
Llantas: Acero
Distancia entre ejes: 3200 mm
Airbags: 2, Conductor y acompañante
Largo: 5000 mm
Color: Blanco

Reglón N° 12 - Pick-up mediana, con caja para carga.

Motor: Nafta 1.6 100 CV
Cabina: doble con caja
Tracción: 4x2
Airbags: 2, Conductor y acompañante
Puertas: 2
Largo: 4400 mm
Alto: 1500 mm
Frenos: ABS, Discos delanteros y traseros
Distancia entre ejes: 2700 mm
Color: Blanco

Reglón N° 13 - Automóvil Sedan mediano con baúl, 4 puertas, Motor Naftero - gama alta, caja automática. 105 CV

Airbag: Conductor y Acompañante
Distancia entre ejes: 2552 mm
Caja: Automática de 6 marchas
Color: Metalizado a definir por el Municipio
Tapizado: Cuero o Tela
Levantavidrios: Eléctrico en las 4 puertas
Llantas: Aleación
Espejos: Eléctricos
Baúl: 450 litros
Faros antiniebla
Sistema antibloqueo (ABS)

MARTIN GOGGIA
DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS
MUNICIPIO DE LANÚS

Renglón	Vehículo	Cantidad	Valor Unitario	Valor total
1	Camion Cabina Simple, con caja Volcadora de 15 m3, caja manual.	2	\$	\$
2	Camion Cabina Simple, con caja Volcadora de 8 m3, caja manual.	3	\$	\$
3	Camion Mediano cabina simple, chasis para dispositivo de carga de y remolque de automoviles.	1	\$	\$
4	Dispositivo para carga de automoviles, se debera instalar en camion mediano.	1	\$	\$
5	Camion con chasis para equipo y acoplado de tres ejes, con dispositivo de enganche.	1	\$	\$
6	Vehiculo Utilitario de carga mediano, 2 asientos Motor naftero 1.4, porton lateral y 2 puertas traseras de apertura horizontal, caja manual, 75 c.v.	6	\$	\$
7	Vehiculo Utilitario mediano, 4 asientos Motor 1.4 Nafta, porton laral y porton trasero, caja manual 75 c.v.	6	\$	\$
8	Automovil Monovolumen Mediano, gama media, 5 puertas, 4 asientos Motor 1.6 Nafta caja manual 110 c.v.	5	\$	\$
9	Furgon de carga grande, 2 asientos, porton lateral y porton trasero, motor diesel o nafta, caja manual.	3	\$	\$
10	Vehiculo Minibus para transporte de pasajeros, 19 asientos mas conductor, motor diesel o nafta, caja manual.	1	\$	\$
11	Pick-up, grande, cabina doble con caja, motor nafta o diesel, caja manual.	4	\$	\$
12	Pick-up mediana, cabina doble con caja, motor naftero.	11	\$	\$
13	Automovil Sedan mediano con baul, 4 puertas Motor Naftero - gama alta, caja automatica.	1	\$	\$
Monto Total Ofertado				\$

Monto total Ofertado (en letras): Son Pesos.....

.....

.....

.....


MARTIN GOGGIA
 DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS
 MUNICIPIO DE LANÚS